

**APRUEBA CANCELACION ASIGNACION VARIABLE  
POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL AL DOCENTE QUE SE  
INDICA.**

Huèpil, 13 de Junio de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1795 / 2016**

**VISTOS :**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. Según las disposiciones vigentes y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo N°17 de la Ley 19.933 que crea una Asignación Variable para los Docentes de Aula del sector municipal que hayan calificado destacado o competente en su evaluación de desempeño profesional y agregado por el Art. 14 de la Ley N°20.501, que incorpora un nuevo Art 17 bis a la Ley 19.933.
6. Resolución Exenta N° 1776 de fecha 11.04.16 que concede derecho a percibir la Asignación indicada en el punto anterior a 1 Docente de la Escuela G-1023 Las Lomas.
7. La posibilidad de efectuar el pago de este Beneficio, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2014, al Docente del Establecimiento antes señalado.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** Cancelación de Asignación Variable de Desempeño Individual, correspondiente a los meses de Abril a Diciembre del 2014, al siguiente Docente que labora en la Escuela G-1023 Las Lomas:

|   | DOCENTE                  | RUT | ESTABLECIMIENTO          | TOTAL     |
|---|--------------------------|-----|--------------------------|-----------|
| 1 | CIFUENTES RAMIREZ HÉCTOR |     | ESCUELA LOMAS DE TUCAPEL | \$298.507 |

2. El pago se realizará en conformidad a la normativa y disposiciones que para tal efecto se dispone.
3. Impútese el gasto ocasionado al subtítulo 21.01.003.003.004 "Asignación Variable por Desempeño Individual" del Presupuesto vigente en Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM. (2)
- Remuneraciones DAEM
- JM/SM/GEPL/REMIC/SMFM/smfim.-